



Productora de café y  
abogada  
(xchavesq@gmail.com)

## Café de Costa Rica libre de deforestación. Hacia el establecimiento de un método para evaluar el cumplimiento de requisitos y su comercialización en mercados europeos

Xinia Chaves Quirós

Tal y como lo menciona la Estrategia Nacional de REDD+ (EN-REDD+) (Ministerio de Ambiente y Energía [MINAE], s. f.), Costa Rica ha sido pionero en la adopción de medidas para la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) por deforestación y degradación evitadas, así como en otras acciones relacionadas con los bosques y sistemas agroforestales. El éxito del país se ha sustentado en el diseño de políticas forestales tempranas a partir de un marco jurídico e institucional sólido, que han incidido en la reducción de emisiones en el sector AFOLU (agricultura, forestal y otros usos del suelo) manteniendo funciones vitales de ecosistemas críticos, mejorando su resiliencia ante el cambio climático y dando oportunidades de acceso a recursos financieros, especialmente en el área rural y a través del pago por los servicios ambientales (PSA).

Los resultados de REDD+ serán producto de una amplia gama de acciones públicas y privadas. En este sentido, la Política #1 de la EN-REDD+ *Promoción de sistemas productivos bajos en emisiones de carbono* tiene como objetivo promover el incremento del carbono forestal en tierras productivas (ganadería y cultivos agrícolas) y evitar la deforestación por

parte de actores económicos cuyo beneficio económico proviene de otros usos del suelo distintos a la conservación. También se espera que, con el mejor aprovechamiento y obtención de rentabilidad del suelo, disminuyan los incentivos de deforestar otras áreas de bosque por la pérdida de productividad de las áreas actuales. A lo anterior, habría que agregar otro tipo de estímulos que incentiven a los productores agropecuarios a evitar la deforestación y mantener o incrementar el carbono forestal, como son los de accesos a mercados, sanciones comerciales, beneficios arancelarios, por ejemplo.

Frohmann et al. (2020) señalan que el comercio, cuando es inclusivo y sostenible, es uno de los medios de implementación en la Agenda 2030. El Objetivo de Desarrollo Sostenible 17 destaca la necesidad de generar alianzas para la consecución de estos objetivos al señalar que el *comercio internacional impulsa el crecimiento económico inclusivo y la reducción de la pobreza y contribuye a fomentar el desarrollo sostenible*.

Ante la preocupación por los efectos del cambio climático y la degradación progresiva del ambiente, con el objetivo de mitigar esos efectos y con la meta de alcanzar la neutralidad climática para el 2050, los países que conforman la Unión Europea (UE) se han comprometido a implementar un plan transformador para sus economías y sociedades, ocupando con especial acento, la atención al cambio climático y ante ello, adoptó en diciembre de 2019 el *Pacto Verde Europeo*, como plan

rector de estas acciones transformadoras. Se plantea entonces, entre otras, una normativa relativa a la deforestación y si bien la UE ha prohibido la deforestación de los ecosistemas dentro de su territorio, también ha planteado atender la deforestación importada, advirtiéndose que muchos productos importados, los *commodities* en primer lugar, son producidos a partir de una creciente deforestación e impacto en el uso de los suelos.

En efecto, en octubre del 2020, el Parlamento Europeo solicitó a la Comisión Europea, presentar una legislación para atender el tema. En diciembre de 2020 se realiza una consulta pública y en noviembre del 2021 la Comisión presentó la propuesta en donde carne, cacao, café, palma, soja y madera son los productos que se han identificado con mayor vulnerabilidad.

Esa propuesta recibió el apoyo de los ministros de ambiente de los países de la UE y en julio del 2022 la comisión votó a favor. A partir de ahí, el proceso tomó un ritmo más acelerado, propiciándose diálogos tripartitos entre setiembre y noviembre del 2022, provocándose que en el marco de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Biodiversidad (COP15), llevada a cabo en Montreal en diciembre de 2022, se generara un acuerdo provisional, para que en la reunión del Comité de Representantes del Consejo de la UE el 21 de diciembre recién pasado, se acordara remitir el texto al Parlamento Europeo con una normativa prácticamente consensuada

y aprobándose el reglamento final el pasado 31 de mayo ([Parlamento Europeo y Consejo de la Unión Europea, 2023](#)). Dentro de la normativa, se contempla prohibir la adquisición de productos determinados si no demuestran que no se encuentran vinculados a actividades de deforestación; la carga de la prueba la asume el comerciante y en ese sentido, deberá mostrar desde origen su debida diligencia. Además, se establece como prohibición, que las materias primas señaladas y sus productos no podrán ofrecerse al mercado europeo o exportados desde ellos, a menos que demuestren ser libres de deforestación, con la atenuante de que los orígenes no provengan de zonas deforestados después del 31 de diciembre del 2020, que hayan respetado la normativa del país de origen y se acompañen de una declaración anticipada de debida diligencia.

**E**l Proyecto REDD+ Pago Basado en Resultados, que implementa el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en Costa Rica, tiene como uno de sus objetivos fomentar la participación de actores claves para la implementación de la Estrategia REDD+, garantizando una participación amplia y multisectorial. Por otro lado, el Instituto del Café de Costa Rica (ICAFE) y el sector cafetalero costarricense han demostrado grandes avances en la trazabilidad del café y en el añadido de valor al incluir aspectos de responsabilidad social y ambiental en las diferentes etapas de

la cadena de valor. Fortalecer esas capacidades y garantizar que los productores puedan seguir vendiendo su café a la UE, con altos estándares sociales y ambientales es estratégico y de gran impacto. El mercado europeo representa más del 39 % de las exportaciones de Costa Rica.

Mediante una alianza entre el ICAFE, COOPETARRAZU y el Proyecto REDD+PBR, se han propuesto realizar un piloto de asistencia técnica que permita materializar una primera exportación de café a la UE garantizando producto libre de deforestación, con una muestra mayor al 30 % de los productores y que permita crear una norma que pueda ser replicada y adoptada por el país. Debe mencionarse que la UE es el principal importador de café del mundo, con una tendencia al aumento más marcada que los otros mercados relevantes como Estados Unidos y Japón. Este piloto requiere trabajo con los productores y con los compradores que son quienes deben probar la debida diligencia del producto al exportar, para que sea admisible como libre de deforestación y contribuya con las metas país relacionadas con el cambio climático. Este trabajo inició en junio de 2023 y esperamos contar con avances y productos del trabajo a finales de año.

El parque cafetalero costarricense abarca 93 697 hectáreas, distribuidas en siete regiones cafetaleras que involucran a 49 cantones del país, identificadas así por ICAFE, como: Coto Brus, Los Santos, Pérez Zeledón, Turrialba, Valle Central,

Valle Central Occidental y Zona Norte, en la **Figura 1** se detalle la producción cafetalera en cada una de ellas.

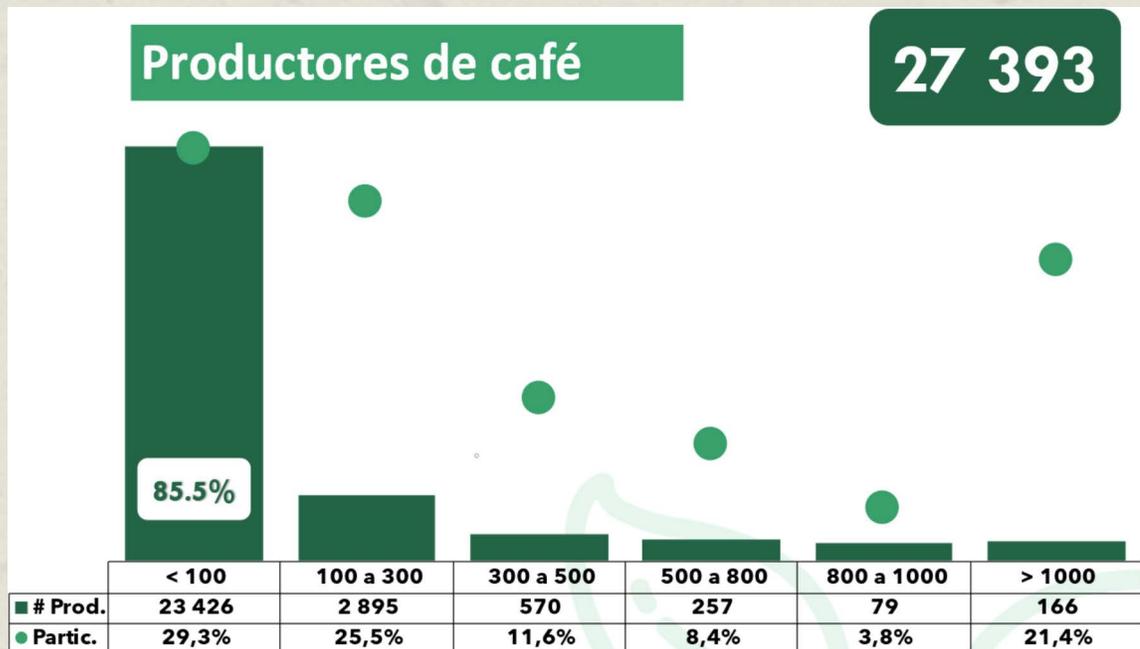
La producción cafetalera nacional se encuentra en manos de 27 393 grupos

familiares en donde el 85 % son pequeños, evidenciado la importancia de atender toda acción externa que pueda poner en riesgo el bienestar de estos grupos familiares (**Figura 2**).



**Figura 1.** Producción cafetalera por regiones, cosechas 2019-2020, 2020-2021 y 2021-2022.

Fuente: ICAFE (2023).



**Figura 2.** Aporte de producción por grupos familiares, absolutos y relativos cosecha 2021-2022.

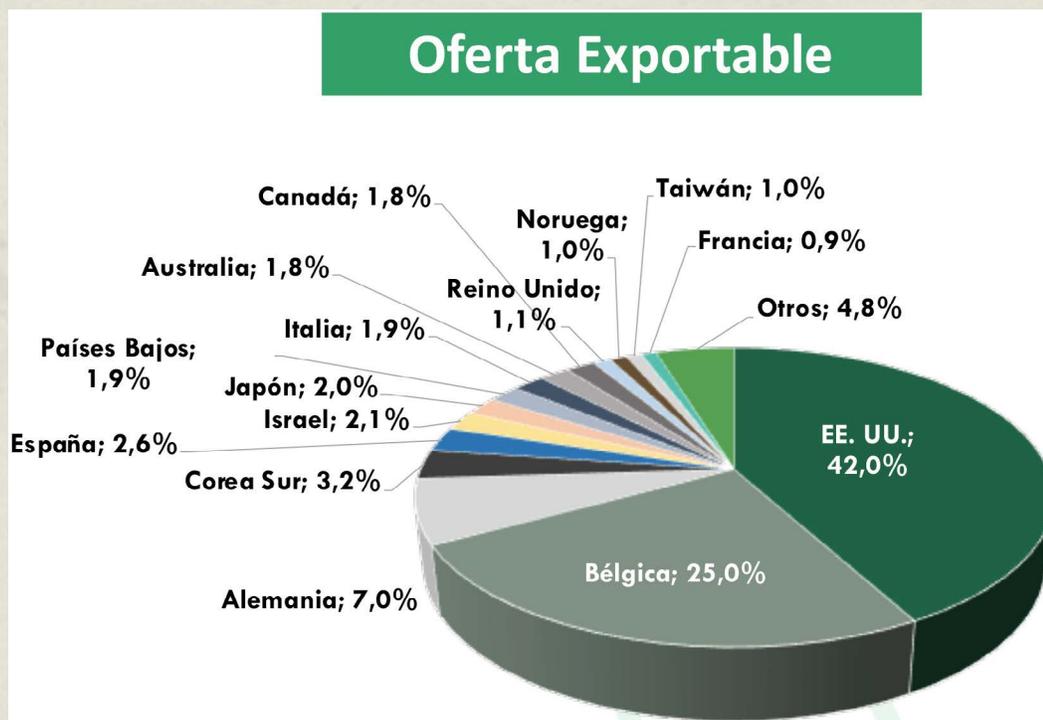
Fuente: ICAFE (2023).

Es importante destacar que Estados Unidos es el principal socio comercial y a él se destina el 42% de la producción exportable, seguido por Europa con un 39,5% y excluyendo al Reino Unido, tenemos que los países de la UE representan el 38,4 % de la producción exportable costarricense, una cifra nada despreciable en donde claramente reconocemos que la economía cafetalera costarricense es una actividad agroexportadora (**Figura 3**), pues Costa Rica exporta alrededor del 84% de su producción.

Se torna entonces imprescindible atender inmediatamente los requerimientos que deben cumplir nuestros agentes

económicos, de manera que se minimice cualquier riesgo de mercado que pueda impactar la economía y sostén de cientos de familias cafetaleras, es por esto por lo que se deben alinear las estrategias y esfuerzos que se dan desde diferentes instituciones y actores como la Promotora de Comercio Exterior (PROCOMER), el Ministerio de Comercio Exterior (COMEX), el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), ICAFE, otras instituciones públicas, academia, organismos de cooperación internacional, entre otros.

Además, reconociendo el esfuerzo país en materia ambiental y de combate al cambio climático, vinculados con las



**Figura 3.** Principales mercados de café de Costa Rica, oferta exportable cosecha cafetalera 2021-2022.

Fuente: ICAFE (2023).

acciones que desde hace varias décadas el sector cafetalero nacional y la institucionalidad han venido implementando, resulta válido fortalecer y evidenciar esas acciones no sólo para atender los requerimientos comerciales con la UE, sino en general, para posicionar de manera clara y sin lugar a duda al café de Costa Rica libre de deforestación en el ámbito mundial.

En efecto, el café de Costa Rica es reconocido internacionalmente, no sólo por su gran calidad, catalogándose como uno de los más finos del mundo, sino también por los componentes enfocados en alcanzar una mayor sostenibilidad, que se deriva de una ley única en el mundo, la Ley de Relaciones entre Productores, Beneficiarios y Exportadores de Café (*Ley n.º. 2762, 1961*), que regula las relaciones entre estos bajo la fiscalización operativa del ICAFE, operando como marco regulatorio para implementar la sostenibilidad fundamentado en la triple utilidad, en donde las variables económicas, sociales y ambientales son parte esencial del sector cafetalero.

El esfuerzo país de la mano con la cooperación internacional -Cooperación Técnica Alemana, GIZ- han permitido accionar anticipadamente para atender los desafíos que nos presenta el cambio climático, esfuerzos que se han visto materializados en acciones como el NAMA CAFÉ, primer NAMA agrícola del mundo (NAMA por su acrónimo en inglés y que significa Acciones de Mitigación Nacionalmente Apropriadadas), siendo

oportuno reconocer que esos esfuerzos anticipados se constituyen en una base potente para asegurar el ingreso del café de Costa Rica con esos claros atributos de bienestar planetario y que merecen ser reconocidos, no sólo por las autoridades gubernamentales, sino también por los consumidores conscientes, a los que con transparencia se les debe de proveer esta información.

Se hace necesario entonces, alentar acciones de intervención que de alguna manera ordenen y muestren las labores emprendidas por los productores de café de Costa Rica en materia de sostenibilidad. En ese tanto, se define que para implementar un *Piloto de café de Costa Rica Libre de Deforestación* se tome como punto de partida la región cafetalera de Los Santos.

La región de Los Santos es la que mayor volumen de café aporta a la producción nacional (**Figura 1**) y en ella se encuentra ubicada la Cooperativa de Caficultores de Tarrazú- COOPETARRAZU R.L- quien además de contar con alrededor de 3 500 grupos familiares de productores de café, tiene su actividad verticalizada hasta la exportación directa de una proporción muy significativa del café que procesa.

Si bien Estados Unidos es el principal socio comercial de COOPETARRAZU, destino que adquiere el 73.5 % de su producción exportable, su segundo socio comercial lo conforman los países de la Unión Europea, siendo Alemania, Bélgica, España, Grecia, Países Bajos, Francia

e Italia los principales (**Figura 4**). Costa Rica es el tercer exportador en importancia a la Unión Europea, con el 8.96 % de la producción exportable.

Por otra parte, nuestro país ha trabajado comprometidamente en acciones ambientales y climáticas que se evidencian en acciones de promoción para el uso de tecnologías limpias y un proceso de reforestación permitiendo que la cobertura boscosa cubra el 52.4 % del territorio nacional. Así mismo asumió responsablemente el reto de descarbonización de su economía al 2050 y por ello, la normativa impulsada por el Parlamento Europeo

debe de tomarse como una oportunidad para evidenciar las acciones emprendidas, pero también para seguir impulsando ese compromiso de manera continua.

Evidenciar los esfuerzos realizados en la rama de la agroforestería en nuestros cafetales, sumados a los existentes, es también una extraordinaria oportunidad para que esas familias cafetaleras que dieron un paso adelante y resiliente, puedan ver reconocido un esfuerzo que ha valido la pena, recibiendo el pase para comercializar su café en el mercado europeo bajo esos atributos.



**Figura 4.** Principales mercados de exportación de la Cooperativa de productores de Tarrazú - COOPETARRAZU R.L.

Fuente: COOPETARRAZU (2023).

Las razones expresadas hacen impostergable la tarea de implementar un piloto en la Región Cafetalera de Los Santos, seleccionando a COOPETARRAZU R.L. no sólo por contar con el mayor número de grupos familiares y beneficiar e industrializar el mayor volumen de café de la región, sino también porque es el exportador nacional que más vende su café a Europa, superado únicamente por dos empresas exportadoras.

La disponibilidad de la cooperativa en convertirse en un referente positivo, sumado al compromiso que constante y consistentemente evidencian en acciones a favor del medio ambiente, colocándolos a la vanguardia en el sector cafetalero con la producción de insumos biológicos sustitutos, garantiza que las acciones que implementemos con el piloto tendrán un positivo respaldo, garante importante en los factores para el éxito.

Por último, se pretende contar al final de este proceso, con un documento de línea base para medir la tasa de deforestaciones, una guía metodológica para garantizar la exportación de café libre de deforestación. Quedarán instaladas capacidades en el ICAFE y COOPETARRAZU y se visibilizarán los aportes en conservación del café de Costa Rica y sus contribuciones ambientales y sociales como una marca que le brindará más prestigio a nuestra producción, con la posibilidad que sea replicado por el sector cafetalero para que CAFÉ DE COSTA RICA siga accediendo prioritariamente a los mercados más exigentes del mundo y haciéndolo

con el cumplimiento de los más altos estándares ambientales y sociales.

## Referencias

- Frohmann, A., Mulder, N. y Olmos, X. (2020). *Incentivos a la sostenibilidad en el comercio internacional*. Documentos de Proyectos (LC/TS.2020/160), Santiago, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/0ed23847-aa5f-4aa3-856a-77327a368f23/content>
- Ley n.º 2762. (1961). *Ley de Relaciones entre Productores, Beneficiadores y Exportadores de Café*. 21 de junio de 1961. [http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm\\_texto\\_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=36867&nValor3=0&strTipM=TC](http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=36867&nValor3=0&strTipM=TC)
- Ministerio de Ambiente y Energía [MINAE]. (s.f.). *Estrategia Nacional REDD+ Costa Rica*. [https://redd.unfccc.int/media/4863\\_1\\_fon\\_estrategia\\_red\\_cr\\_lr.pdf](https://redd.unfccc.int/media/4863_1_fon_estrategia_red_cr_lr.pdf)
- Parlamento Europeo y Consejo de la Unión Europea. (2023). *Relativo a la comercialización en el mercado de la Unión y a la exportación desde la Unión de determinadas materias primas y productos asociados a la deforestación y la degradación forestal, y por el que se deroga el Reglamento (UE) n.º 995/2010*. Parlamento Europeo y Consejo de la Unión Europea.